ACTA INFORME DE SUPERVISIÓN	
Fecha del acta	**28 julio de 2024**
Período verificado e informado	**Julio de 2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	MC03-2024
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EBÉJICO.	
Supervisor:	DANIEL JULIAN GAÑAN TAMAYO Secretario de servicios administrativos y Convivencia
Contratista:	Ramón Hernando Rojas Vásquez CC 71003421

Valor Inicial del contrato:	$ 35.000.000
N° Disponibilidad Presupuestal:	00151
N° Compromiso Presupuestal:	00330
N° Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.006
Duración del contrato:	SEIS (6) meses
Valor Adición al Contrato:	N/A
N° Disponibilidad Presupuestal Adición:	N/A
N° Compromiso Presupuestal Adición:	N/A
N° Rubro Presupuestal Adición:	N/A
Prorroga:	NO
Otrosí:	N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 35.000.000

Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$35.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATATISTA REPORTADAS COMO EJECUTADAS Y VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR

Valor pagado	$ 8.520.731
Valor saldo de ejecución	$26.479.269
Valor total ejecutado	$8.520.731

OBLIGACIONES CON EL SGSSS

El contratista aportó la evidencia documental que da cuenta del cumplimiento de las siguientes obligaciones con el sistema general de seguridad social, acumulado así:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
Periodo de pago	**Numero de Planilla**	**Ingreso base de cotización**	**NUEVA E.P.S. S.A.**	**PROTECCION Y PORVENIR**	**Pago de ARL**
Julio	1064167928	$ 1.300.000	162.500	208.000	31.700

RECIBO A SATISFACCIÓN

Obligaciones Contractuales Cumplidas a Satisfacción: Si **X** No.

El supervisor del contrato, mediante la presente acta deja constancia que recibe a satisfacción los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según los documentos aportados con el informe de gestión presentado y tras la comprobación de las obligaciones específicas que le corresponden según el contrato celebrado.

Informa, igualmente, que durante el período que se informa NO se produjeron circunstancias de sección de los servicios por parte del contratista ni de suspensión del contrato por parte de la entidad territorial. Ninguna de las partes informó que se presentaran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que pusiera en riesgo de ejecución el contrato,

OBLIGACIÓNES ESPECIFICAS

1. El Proveedor está obligado a guardar absoluta reserva de la información que llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del municipio de EBÉJICO será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.

2. Entregar los suministros objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.

3. Suministrar los elementos descritos, conforme a las características técnicas requeridas y a las indicaciones que imparta el supervisor o su delegado.

4. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.

5. Deberá entregar por su propia cuanta el pedido a que haya lugar, y en los horarios establecidos asumiendo todos los imprevistos, y el transporte.

6. Garantizar la calidad de los elementos objeto del suministro en los términos del ofrecimiento.

7. Realizar todos los pagos de seguridad social que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna, incluida la afiliación y pago de ARL.

8. Las demás obligaciones y actividades que se encuentran en las condiciones particulares y enunciativas de la presente invitación, además de las que se deriven.

9. Cumplir con el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la entidad y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato que se llegue a suscribir.

10. Cumplir con las normas de aseo, bioseguridad, elementos de protección personal y de calidad vigentes durante la ejecución del contrato.

11. Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean nuevos, de primera y excelente calidad y se encuentren en perfecto estado.

12. Entregar el suministro contratado que corresponda, en las condiciones definidas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto.

13. Disponer de un enlace operativo administrativo que será el encargado de la comunicación directa con el Municipio.

14. Garantizar los cambios y ajustes a los elementos, sin costo adicional, a entregar al municipio cuando no cumplan con las exigencias pactadas, en un plazo no superior a cinco (5) días no calendario.

15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

16. Las demás que se deriven para la adecuada ejecución del contrato y que el municipio considere pertinente.

17. Los productos suministrados deberán ser de marcas que cumplan con las exigencias de ley, la secretaria de Gobierno o su delegado, está autorizado para rechazar algún producto cuando este no cumpla con las especificaciones.

En consecuencia, se autoriza a la Secretaria de Finanzas Municipales a realizar el pago de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 8.520.731).

OBSERVACIONES

Sin observaciones para el período

Para constancia de lo anterior, el supervisor firma la presente acta a 31 de julio de 2024.

DANIEL JULIÁN GAÑAN TAMAYO
Secretario de Servicios Administrativos y Convivencia
Supervisor.